



SRA



Mayo 15, 2010.

Al personal en General

El Hostigamiento y Acoso Sexual es una forma de violencia y discriminación, un problema de corrupción y transparencia de las instituciones que permiten su reproducción al no generar un ambiente laboral sano. Afecta el desarrollo psicosocial y dignidad de las personas que lo viven; asimismo es una conducta que crea un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil o humillante para quien la recibe y hasta terceras personas, además de afectar los derechos humanos de hombres y mujeres.

El Hostigamiento y Acoso Sexual es una conducta que ocurre con frecuencia en instituciones y afecta a muchas personas, en su mayoría a mujeres.

El personal que laboramos en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal estamos comprometidos con la preservación de un ambiente de trabajo sano y libre de hostigamiento y acoso sexual y cualquiera de sus formas es inaceptable.

Toda conducta de naturaleza sexual no recíproca que afecte la dignidad y resulte ofensiva, humille y lastime a quien la recibe debe ser rechazada.

Nadie tiene el derecho de invadir el espacio íntimo y personal de otra persona, menos aún sin su consentimiento.

El Fifonafe tiene la tarea primordial de establecer procedimientos claros, confidenciales e imparciales para atender las quejas que se presenten por estos motivos.

Maribel Méndez De Lara
Lic. Maribel Concepción Méndez de Lara
Directora General y Delegada Fiduciaria Especial